



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE MARZO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día quince de marzo de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 56, de fecha 8 de marzo de 2018, en el que se publica extracto de la Orden de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales.

2.- B.O.R.M, número 57, de fecha 9 de marzo de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al primer bimestre de 2018 y anuncio de cobranza.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública del padrón de la tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes), y del padrón de carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondientes al año 2018 y anuncio de cobranza.

3.- B.O.R.M, número 61, de fecha 14 de marzo de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en la Región de Murcia.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la corrección de error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2018, publicado en el boletín del pasado día 22 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 52/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 52/18 y ordenar el pago, por importe total de 40.258,74 euros.



Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Servicios Públicos, Parques y Jardines, Educación, Turismo y Playas y al jefe del Servicio de Aguas de La Manga, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 141, 146, 151, 158 Y 159/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 17.538,95 euros, para la reforma en el Centro de Servicios Sociales en la C/ Bernal de Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Angel Jareño SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.654,80 euros, para la reparación de EBAR en la Urbanización Villas Blancas del Pedrucho, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Begamar Plastic SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 18.101,60 euros, para la retirada de podas de los arboles y palmeras en el Paseo Colón, Avda. Sandoval y Explanda Barnuevo, y su disposición a favor de la mercantil Synerscape Desarrollos SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 12.985,10 euros, para la compra de un servidor para clúster de producción y ampliación de almacenamiento, y su disposición a favor de la mercantil T-Soluciones Informáticas SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.327,50 euros, para la redacción y ejecución del proyecto de mejora del pavimento en la calzada y carril bici en Avda. Fco. Franco, tramo comprendido entre C/ Luis Federico Guirao y C/ Virgen del Consuelo de San Javier, y su disposición a favor de Joaquín Mira Hernández.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, al Coordinador de Servicios Múltiples y al Jefe de los Servicios Informáticos, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACTUACIONES DIVERSAS EN PARQUES Y JARDINES EN LOS NÚCELOS URBANOS DE SAN JAVIER Y SANTIAGO DE LA RIBERA"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación final, por importe de 8.785,86 euros, correspondiente a

las obras denominadas “Actuaciones diversas en parques y jardines en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de la Ribera, situados en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle Fuerzas Armadas, calle San Rubén y Calle Isla del Comendador”, así como la factura número 18-3, de fecha 22 de febrero de 2018, por importe de 8.785,86 euros, y ordenar su pago a la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras-Sarco.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE, DURANTE TODO EL AÑO 2016, HAYAN REALIZADO ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases para la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas que, durante todo el año 2016, hayan realizado actividades de transporte terrestre de personas en el Municipio de San Javier.

Segundo.- Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las antecitadas subvenciones conforme a las bases aprobadas.

Tercero.- Autorizar un gasto por importe de 90.000 Euros, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria anterior.

Cuarto.- Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DEL MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto y autorizar el libramiento de 100.328,09 euros, en concepto de aportación del Ayuntamiento de San Javier al Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al Consorcio de la Televisión Digital Terrestre del Mar Menor y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

8.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de marzo de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

9.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de marzo de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

10.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DOS FUNCIONARIOS, POR LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LA XXI EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DURANTE EL AÑO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 4.230,00 euros y su abono a los funcionarios que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2018, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UNA EMPLEADA MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 808,79 euros a pagar en la nómina de marzo a la empleada pública citada en la parte expositiva del acuerdo, según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Servicios Múltiples.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS DURENTE EL MES DE ENERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.160,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de enero de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS DURENTE EL MES DE FEBRERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 960,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de febrero de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE EL PAGO A UN EMPLEADO PÚBLICO, DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS DURANTE EL AÑO 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.850 euros, para proceder al pago al empleado público citado en la parte expositiva del acuerdo, de los festivos trabajados durante el año 2016, según lo previsto en el artículo 10 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo y conforme a la distribución anteriormente indicada.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo al interesado y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

15.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS DURANTE EL AÑO 2018

Dada cuenta del siguiente asunto, el Concejal-Delegado de Personal, D. Carlos Albaladejo Alarcón, propone que quede sobre la Mesa, para nuevo estudio y resolución en una próxima sesión.

Lo que se acuerda por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, de conformidad a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.

16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 12.796,18 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de febrero de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.809,92 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de febrero de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al

Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL SOBRE PAGO DE HORAS ADICIONALES A DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 12.862,71 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de febrero de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

19.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN BAR CON MÚSICA, SITUADO EN LA CARRETERA DE LA ERMITA NUEVA, NÚMERO 7, DE POZO ALEDO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de cambio de titularidad de la licencia de actividad, correspondiente a un bar con música, situado en la carretera de la Ermita Nueva, número 7, de Pozo Aledo, y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Sanciones e Intervención, a los efectos procedentes.

20.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Inmobiliaria Carrascoy, Sociedad Limitada, de la manzana 18 del plan parcial San Blas, comprendida entre las calles San Policarpo, Santa Marta, Santa Eulalia y San Valentín, de Santiago de la Ribera (referencia catastral 2768901XG9826H0001DW), y que se corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 64.785 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la segregación de 4.262 m² de la finca registral número 64.785 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral 2768901XG9826H0001DW), en dos parcelas: parcela nº18A-1 de 1.306,23 m² y la parcela 18A, resto de finca matriz, de 2.955,77 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>180,30 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar y autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez se ausenta del salón de sesiones.

2.- Por seis votos a favor y una abstención pues así se considera la ausencia de la Concejala D^a. María Dolores Ruiz Jiménez, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la legalización de una estructura existente y la adecuación de la misma como vivienda unifamiliar, garaje y piscina, situada en la calle Nogal, número 8, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 2.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 289.540,00 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05.	
- Cuota Tributaria	1.202,02 euros.
- Abonado (liq. 1658220):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 289.540,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	10.133,90 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	10.133,90 euros.
T o t a l	11.335,92 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. María Dolores Ruiz Jiménez se reincorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el último asunto incluido en el punto sexto del Orden del Día.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios del Edificio Euromanga I, para la reparación de estructura y elementos afectados, situado en la Urbanización Castillo de Mar, Gran Vía, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.



- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá mantenerse el vallado de seguridad del entorno del edificio durante la ejecución de las obras.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 16.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 753.093,24 euros.	
- Tramo: De 601.012,11 a resto	2.404,05 euros.
- Abonado:	2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 753.093,24 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	26.358,26 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	26.358,26 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>28.762,31 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 41.328,36 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de diciembre de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de abrir este capítulo, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, interviene D. Jesús Ortuño Sánchez, pronunciando unas palabras de despedida tanto para esta Junta de Gobierno Local, como del resto de la Corporación Local, debido a que en las próximas horas va a cesar en su cargo de Interventor del Ayuntamiento de San Javier.

Tras estas palabras de despedida del Sr. Ortuño Sánchez, no formulándose ningún ruego o pregunta y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día quince de marzo de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 22 de marzo de 2018

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Fdo.: Alberto Nieto Meca